



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, poder allegado.
Cartago, Valle del Cauca, junio 02 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Junio cinco (05) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2020-00430-00**
Referencia: Ejecutivo -Minima Cuantia
Demandante: Santiago Alberto Montoya Soto
Demandado: Rolando Guzman Varga
Auto N°: 981

Se allega nuevo poder ante el fallecimiento del apoderado designado, el cual resulta procedente en términos del art. 75 del C.G.P.

Por otro lado, y debidamente acreditada, como se encuentra la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en la que se incluyó a la parte demandada ROLANDO GUZMAN VARGA; comprobado el hecho de que se realizó en la forma y términos exigidos por la normatividad que corresponde, se procede entonces a la designación de Curador Ad-Litem que representará al emplazado conforme el art. 48-7 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juez,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al abogado SANTIAGO DIAZ, en el cargo de Curador Ad-Litem de FRANCISCO LUIS VERA VASQUEZ como parte demandada dentro del presente proceso. Líbrese por secretaría la comunicación pertinente.

La designación es de forzosa aceptación, en consecuencia, el designado debe concurrir y asumir inmediatamente el cargo (art. 48-7 CGP).

SEGUNDO: Reconocer personería judicial a la abogada Natalia Caballos Cardona CC 1060648469 y TP 246370, para actuar en representación de la parte actora, conforme al poder conferido.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez